	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 1 de 2</b>

Ibagué, 26 de mayo de 2022

**RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 121 DE 2022, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES LICENCIAS AUTODESK A LA ÚLTIMA VERSIÓN CON LAS QUE CUENTA EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.**

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas extemporáneamente, teniendo en cuenta que el plazo para presentar observaciones a los términos de referencia era hasta el 24 de mayo de 2022, lo que supone que los interesados contaban con un término para poder presentar las mismas oportunamente y dentro del término establecido.

De acuerdo a lo anterior y en el entendido que las observaciones que se responderán a continuación fueron radicadas fuera del término establecido antes descrito, se tiene que TODAS son EXTEMPORANEAS. Sin perjuicio de ello y en aras de darle plena prevalencia a las garantías constitucionales de los interesados, esto es el debido proceso, la transparencia, legalidad, publicidad y respeto por el derecho de petición, se dará respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVANTE No. 1: ANDRES RIVERA BAYONA**

Fecha recepción: 25 de mayo de 2022, hora 5:37 pm, al Correo electrónico oficina de Contratación: [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co). Y cuya observación es la siguientes:

Solicitamos a la entidad modificar el indicador financiero “índice de liquidez”. Permitiendo la presentación de propuestas a empresas que acrediten en el RUP **índice de liquidez Mayor o igual a 1.4**. Esto teniendo que esta modificación no es significativa, no coloca en riesgo la adjudicación del futuro contrato , y permitiría una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

No se acepta la observación, en atención a la naturaleza del proceso a contratar se determinaron indicadores financieros adecuados al proceso los cuales demuestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto contratado en función de su organización, por lo cual el comité evaluador considera que no es viable respaldar un proceso de contratación con un indicador liquidez inferior al inicialmente establecido.

**ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Se aclara que los productos que se requieren, son los siguientes:

- CINCO (5) Licencias de AutoCAD
- Número de serial o contrato de las licencias a renovar autodesk
- Serial = 571-88762331
- No contrato = 110003573198



**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-062**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 02**

**Página 2 de 2**

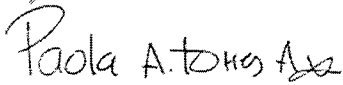
Cordialmente.



**JOHN JAIRO BUSTOS**  
Profesional Universitario II CECOI



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Gestión Financiera



**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
Abogad Asesor Externo